



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ingeniería

RESOLUCIÓN F.I. N° 372
NEUQUÉN, 04 de septiembre de 2020

VISTO, la situación epidemiológica actual vinculada a la emergencia sanitaria por COVID-19, la Resolución 2020-105-APN-ME, los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/20, N° 325/20, N° 355/20, N° 408/20, N° 459/20 y N° 493/20, las Resoluciones Rectorales N° 185/20, N° 186/20, N° 350/20 y N° 457/20, las recomendaciones del Comité de Emergentes Epidemiológicos Regional, otras normas que sobre el particular suspenden las actividades presenciales en el ámbito de la Universidad Nacional del Comahue, y la identificación y habilitación de actividades esenciales de desarrollo presencial; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Decreto DNU N° 0714/20, que establece el distanciamiento social, preventivo y obligatorio ante la Emergencia Epidemiológica por el Coronavirus COVID-19, y las normas de referencia a nivel provincial, municipal y de la Universidad Nacional del Comahue, que establecen la posibilidad de actividades presenciales para la realización de actividades esenciales;

Que siempre ha sido objetivo de las autoridades de la Facultad, frente a la actual situación de emergencia sanitaria, preservar la salud de los miembros de su comunidad y la de sus familias;

Que, para tales fines resulta imprescindible establecer un Protocolo de actuación para el desarrollo de actividades esenciales en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, orientado a establecer los recaudos necesarios en relación a los espacios físicos a ocupar por aquellos trabajadores que realicen actividades presenciales teniendo en cuenta las características particulares de la tarea y las condiciones ambientales de la dependencia donde se realizarán;

Que desde el Decanato de la Facultad se realizó una amplia convocatoria a Consejeros/as del CD, Directores/as de Dptos. Docentes, Representantes del Centro de Estudiantes, Delegadas/os no docentes y Directoras/es de Institutos de Bipertenencia, con la finalidad de conformar un equipo de trabajo para la definición de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo para el retorno a las actividades presenciales;

Que durante los meses precedentes dicha comisión de trabajo analizó diversa documentación de referencia sobre la temática, recomendaciones sanitarias y recogió experiencias en otros ámbitos de similares características;

Que en su reunión del día 02/09/2020 la Comisión revisó y avaló los documentos y protocolos que fueron generados, elevando los mismos al Decano de la Facultad para su consideración;

Que es necesario emitir una norma en la que se establezca lo acordado por la Comisión y permita la puesta en vigencia de dicho protocolo;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

Artículo 1ro.: APROBAR el “Protocolo específico de seguridad y salud en el trabajo para actividades esenciales, de aplicación en la Facultad de Ingeniería” y sus anexos correspondientes, en el marco del plan de contingencia de la Universidad Nacional del Comahue en contexto de pandemia por COVID-19, que acompañan la presente resolución.

//..



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ingeniería

RESOLUCIÓN F.I. N° 372
NEUQUÉN, 04 de septiembre de 2020

//..

Artículo 2do.: ESTABLECER que el presente protocolo será de aplicación obligatoria para /// las actividades esenciales de carácter administrativo, de investigación y/o de transferencia, que estén habilitadas y encuadradas en las definiciones y normativas que establezca la UNCo, la provincia de Río Negro, Neuquén y el Estado Nacional.

Artículo 3ro.: ESTABLECER, como autoridad de aplicación a la Secretaría Administrativa de la /// Facultad de Ingeniería, la que se encuentra expresamente facultada para generar y actualizar la reglamentación de la presente norma.

Artículo 4to.: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.



RESOLUCIÓN F.I. N° 372
NEUQUÉN, 04 de septiembre de 2020



PEF-001
Protocolo
Vigencia: 21/08/2020

PROTOCOLO ESPECÍFICO FAIN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA ACTIVIDADES ESENCIALES EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE EN CONTEXTO PANDEMIA POR COVID-19

1. Propósito

El propósito de este documento es proporcionar lineamientos específicos que sirvan para la organización de las actividades presenciales de la Facultad de Ingeniería en contexto de la pandemia COVID 19.

En todo momento la organización de las actividades pretende priorizar la protección y el cuidado de la salud de las personas durante el cumplimiento de sus obligaciones laborales.

2. Marco de referencia

El presente documento debe ser interpretado como parte del PROTOCOLO MARCO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES EN LAS UNIVERSIDADES E INSTITUTOS UNIVERSITARIOS del Ministerio de Educación, del PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNCo en contexto pandemia por COVID-19, de los protocolos y normativas del CONICET para los casos alcanzados por esa Institución y los cambios reglamentarios a nivel Nacional y Provincial que pudieran tener lugar en el transcurso de la situación de Pandemia.

Las actividades presenciales que podrán ser habilitadas serán solo aquellas que estén encuadradas en las definiciones que establezca la UNCo, las Provincias de Río Negro y Neuquén y la Nación, en lo que respecta a Actividades Esenciales.

3. Alcance

Este protocolo está dirigido a todo el personal de la FAIn en los niveles de decisión, de conducción y de ejecución en lo referido al funcionamiento de las actividades presenciales en el contexto de la pandemia por COVID-19.

4. Descripción

- Todo el personal de FAIn debe estar informado acerca de los Protocolos de referencia y la importancia del cumplimiento de los mismos.



RESOLUCIÓN F.I. N° 372
NEUQUÉN, 04 de septiembre de 2020



- Documentación que deberá presentarse antes de la realización de actividades presenciales según Diagrama de autorizaciones (pto. 5). En el caso en que la actividad presencial consista solamente en el retiro de material de cátedra, de investigación o servicios de una oficina o laboratorio, solo deberá presentarse la DECLARACIÓN JURADA 24 h antes de ingresar a retirar lo necesario del lugar de trabajo.
- ANEXO 1 SOBRE ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO DE PERTENENCIA. Antes de comenzar las actividades (y por única vez), el responsable del grupo/equipo de trabajo, deberá presentar el documento que detalla aspectos relacionados con el cuidado y organización de las personas y sus actividades. El ANEXO 1 deberá ser enviado al correo electrónico: sst@fain.uncoma.edu.ar para su evaluación y autorización. La cual será comunicada por la misma vía al responsable, con copia al Secretario Administrativo de FAIN, quien autorizará posteriormente los días de acceso.
- Para obtener la autorización de ingreso a la FAIN, será obligatorio haber realizado al menos 1 vez el Curso de Seguridad por COVID-19. El mismo se realizará en modalidad virtual y será organizado y dictado por personal de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la FAIN. El curso se dictará con una frecuencia quincenal y por la plataforma ZOOM, previa confirmación e inscripción al correo: sst@fain.uncoma.edu.ar. En caso de requerirse el dictado antes de la fecha prevista, se coordinará con el responsable de SST de FAIN. La duración aproximada del curso será de 1 hora 15 minutos.
- AUTORIZACIÓN DE INGRESO A LA FACULTAD: Se solicitará al Secretario Administrativo de la FaIn por correo electrónico a: juan.rubino@fain.uncoma.edu.ar
- DECLARACIÓN JURADA: Se deberá enviar al correo electrónico: sst@fain.uncoma.edu.ar la declaración respecto de la situación de salud de la persona y su grupo familiar. La declaración jurada deberá ser enviada semanalmente antes del comienzo de las actividades semanales.
- REGISTRO DIARIO DE INGRESO Y EGRESO A LA FACULTAD: Diariamente se deberá firmar la planilla de ingreso y egreso a la Institución indicando fecha y hora. La planilla se encontrará en el ingreso a la Facultad (edificio central). Luego de firmar la planilla se deberá desinfectar las manos con alcohol en gel o mediante el lavado con jabón en el baño. Al ingresar, la persona deberá medirse la temperatura con el termómetro IR situado al lado de la planilla y registrar la lectura en el registro de ingreso. Las instrucciones de medición estarán



RESOLUCIÓN F.I. N° 372
NEUQUÉN, 04 de septiembre de 2020



disponibles en el sitio de control de temperatura. Se recomienda que cada persona firme la planilla con su bolígrafo personal.

- La utilización de manera apropiada barbijo o tapaboca será obligatorio dentro y fuera de los lugares de trabajo. Se recomienda el uso de máscaras faciales principalmente en actividades que estén vinculadas con la atención al público.
- Se deberá tender a reducir el desplazamiento y circulación de personas a fin de disminuir el contacto; para ello una sola persona de cada grupo o secretaría será la responsable de transportar documentación necesaria entre secretarías, departamentos o laboratorios.
- Se deberá reducir al mínimo el ingreso de personas externas a la Facultad. Al personal externo se le aplicarán los mismos controles que al personal propio respecto al acceso y medidas de salud y seguridad.
- El factor de ocupación en los espacios de trabajo no deberá ser mayor de 1 persona por cada 9 m². A estos fines se deberán adecuar los espacios de trabajo y/o la organización horaria de los/las trabajadores/as y actividades.
- Se dispondrá de los insumos de higiene y limpieza (jabón en los baños y alcohol líquido o en gel al 70% en determinados espacios de cada uno de los edificios de FAIn) para realizar una correcta higiene de manos y de elementos de uso personal.
- Todos los ambientes de trabajo se deberán mantener limpios. Debe asegurarse la ventilación abriendo ventanas y puertas frecuentemente.
- Deberá tenerse especial cuidado con el uso de los elementos de trabajo, designando elementos de uso personal: lapiceras, abrochadoras, mouse, etc. Observar las prescripciones de los afiches sobre cómo lavarse las manos con agua y jabón y la forma correcta de estornudar y toser.
- No compartir ningún elemento como tazas, vasos y/o utensilios de cocina. Cada trabajador deberá, si así lo desea, traer sus propios utensilios **de uso personal** (taza, vaso, etc.). En caso de necesitar retirarse el tapabocas para ingerir líquidos o alimentos lo debe hacer respetando la limpieza y el distanciamiento.
- Se recomienda priorizar la realización de actividades, en la medida de lo posible, y de los trámites administrativos y envío de informes y documentación de manera virtual.

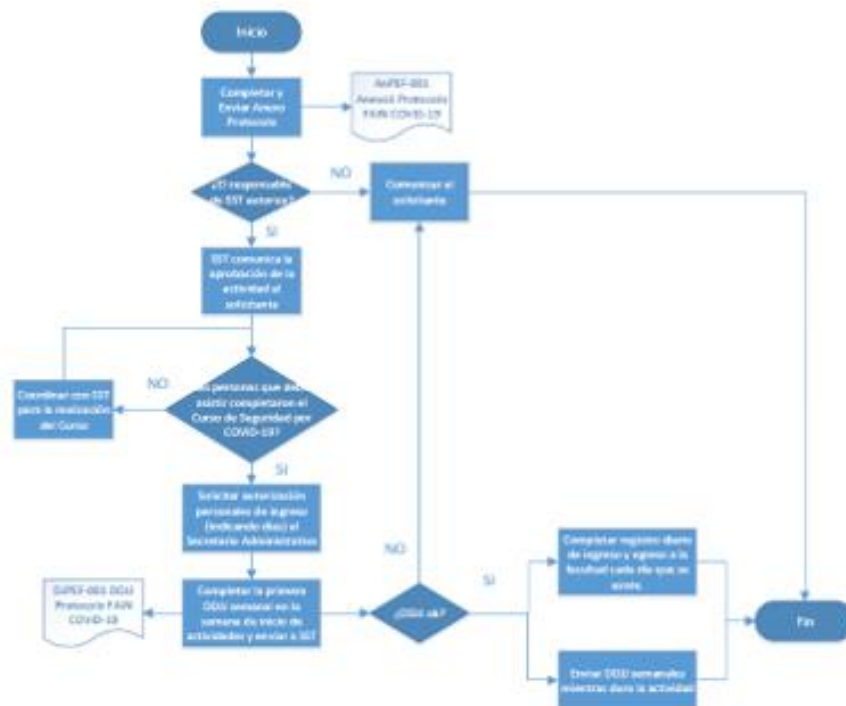


RESOLUCIÓN F.I. N° 372
NEUQUÉN, 04 de septiembre de 2020



PEF-001
Protocolo
Vigencia: 21/08/2020

5. Diagrama de autorizaciones





Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ingeniería

RESOLUCIÓN F.I. N° 372
NEUQUÉN, 04 de septiembre de 2020



AnPEF-001
Formulario
Vigencia: 21/08/2020

**ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL
FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE EN CONTEXTO
PANDEMIA POR COVID-19**

DESCRIPCIÓN: A continuación, deberá informar sobre la organización de las actividades que su grupo de trabajo realizará vinculadas con servicios esenciales.

Identificación del Grupo / Equipo de Trabajo de FAIn
NOMBRE:
DEPENDENCIA (Departamento):
RESPONSABLE:

Se solicita el siguiente detalle de las etapas involucradas correspondiente a la actividad presencial que se realizará:

- 1) Lugar de trabajo
- 2) Personal Involucrado
- 3) Elementos de protección necesarios
- 4) Breve descripción de los procedimientos y desarrollo de actividades
- 5) Recepción de muestras, equipos u otros materiales

1) Lugar de trabajo

Aquí deberá detallar cuales son los espacios físicos necesarios para el desarrollo de las actividades (listar los laboratorios, talleres, oficinas, espacios exteriores o comunes)



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ingeniería

RESOLUCIÓN F.I. N° 372
NEUQUÉN, 04 de septiembre de 2020



AnPEF-001
Formulario
Vigencia: 21/08/2020

2) Personal Involucrado

Aquí deberá listar los datos de las personas que realizarán actividades presenciales en su grupo (Apellido y Nombre, DNI y datos de contacto: domicilio particular y localidad, mail y teléfono)

3) Elementos de protección necesarios

Aquí deberá indicar los elementos de protección COVID obligatorios de acuerdo al Protocolo UNCo y los elementos específicos que las actividades a desarrollar requieran.



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ingeniería

RESOLUCIÓN F.I. N° 372
NEUQUÉN, 04 de septiembre de 2020



AnPEF-001
Formulario
Vigencia: 21/08/2020

4) Breve descripción de los procedimientos y desarrollo de actividades

Aquí deberá describir brevemente las actividades, su planificación general y organización. Deberá tener en cuenta que en caso de que el número de personas involucradas supere la capacidad máxima permitida de los espacios físicos, de acuerdo a protocolo de la UNCo, las actividades deberán ser organizadas en turnos.

POR FAVOR, INCLUIR FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESENCIALES. INDICAR ADEMÁS, LOS DÍAS Y HORARIOS ESTIMADOS EN QUE SE REALIZARÁN LAS ACTIVIDADES.



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ingeniería

RESOLUCIÓN F.I. N° 372
NEUQUÉN, 04 de septiembre de 2020



AnPEF-001
Formulario
Vigencia: 21/08/2020

5) Recepción de muestras, equipos u otros materiales

Aquí se deberá indicar como se procederá en caso de recibir materiales o insumos desde otras dependencias de la UNCo o desde el exterior (Indicar lugar y tiempo de disposición antes de su manipulación, protección del personal y desinfección y limpieza del material)

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL GRUPO:

FECHA:



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ingeniería

RESOLUCIÓN F.I. N° 372
NEUQUÉN, 04 de septiembre de 2020



DJPEF-001
Formulario
Vigencia: 21/08/2020

DECLARACION JURADA PERSONAL

1. Datos personales

Apellido y Nombre:	
DNI	
Teléfono de contacto:	
Departamento / Área / Grupo	
Edad:	
Sexo:	

Lugar de Residencia – Dirección ACTUAL: _____

2. ¿Actualmente usted, algún miembro de su familia o persona con quien convive presenta alguno de estos síntomas? (marcar con una X lo que corresponda)

SÍNTOMAS	SI	NO
Fiebre (temperatura igual o mayor a 37.5 grados):		
Tos Seca o dolor de garganta:		
Resfrío / Conjuntivitis / pérdida de gusto u olfato:		
Fatiga / Cansancio:		
Diarrea:		
Falta de Aire /Dificultad respiratoria:		
Malestar General:		
Detalle síntomas / Observaciones / Comentarios:		



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ingeniería

RESOLUCIÓN F.I. N° 372
NEUQUÉN, 04 de septiembre de 2020



DJPEF-001
Formulario
Vigencia: 21/08/2020

3. Otros ANTECEDENTES (marcar con X)

¿Se registró algún caso positivo de covid-19 en su entorno familiar?

SI		NO	
----	--	----	--

¿Usted o algún familiar o persona con quien convive ha estado con una persona con COVID-19 confirmado durante los últimos 14 días?

SI		NO	
----	--	----	--

¿Se encuentra usted dentro del grupo de riesgo? (mayor a 60 años, diabético, enfermedades respiratorias, embarazada, hipertensión, entre otros)

SI		NO	
----	--	----	--

OBSERVACIONES: Recordar que si presenta algún síntoma o antecedente de Covid-19 no debe concurrir a la Institución.

Fecha:

Aclaración: